

*Decanato*

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1077-D-FLCH-19**  
Lima, 28 de octubre de 2019

*VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 09083-FLCH-2019 de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, con el que eleva para su aprobación el Informe Final y el Acta del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera Docente en la condición de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*

**CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N.º 07939-R-18 de fecha 5 de diciembre de 2018, modificada con Resolución Rectoral N.º 00528-R-19 de fecha 4 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que mediante Resolución Rectoral N.º 05308-R-19 de fecha 24 de setiembre de 2019, se aprobó la Convocatoria, el Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019 Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de las cuales para la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, se otorga diez (10) plazas en la categoría y clase que se indica: nueve (09) plazas para Auxiliar a Tiempo Completo 40 hrs. y una (01) plaza para Auxiliar a Tiempo Parcial 20 hrs;*

*Que de conformidad al artículo 17º del Reglamento para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente, aprobado por R.R. N.º 07939-R-18, la Comisión está conformada por cuatro (04) docentes y dos (02) estudiantes, disponiendo que los miembros de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente lleven a cabo el proceso de admisión a la carrera docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, emitiéndose la Resolución de Decanato N.º 0864-D-FLCH-19 de fecha 20 de agosto;*

*Que en cumplimiento al artículo 23º del citado Reglamento, mediante por Resolución Rectoral N.º 05589-R-19 de fecha 9 de octubre de 2019, se aprobó la designación de los miembros de los Jurados de Pares Académicos Externos por Facultades (Áreas Académicas) para llevar a cabo el citado proceso;*

*Que mediante Resolución de Decanato N.º 0979-D-FLCH-19, de fecha 27 de setiembre de 2019, se aprobó las Bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en aplicación a lo señalado por los artículos 9º y 11º de la R.R. N.º 07939-R-18;*

*Que en cumplimiento al Art. 25º el Comité de Selección de Jurado de Pares Académicos Externos de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, de acuerdo al cronograma establecido, han remitido las Actas y el Informe Final con los resultados de la entrevista personal y la clase modelo de los postulantes para ser evaluados en la segunda fase del concurso (evaluación de la hoja de vida);*

*Que los miembros docentes y alumnos de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, designados por R.D. N.º 0864-D-FLCH-19, en cumplimiento al Art. 157º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y a las normas vigentes (R.R. N.º 07939-R-18), procedieron a evaluar los expedientes presentados, elevando al decanato el Acta con su respectivo Cuadro de Méritos, con el resultado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su aprobación por el Consejo de Facultad; y,*

*Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria del 28 de octubre de 2019; y en uso de las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;*

**RESUELVE:**

- 1.º **APROBAR** el Acta con el resultado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

**Letras mayúsculas del Perú y América**



REF. R.D. N.º 1077-D-FLCH-19

2.º **APROBAR el INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de los postulantes que se indica, quienes de acuerdo a su calificación obtuvieron una plaza según Resolución Rectoral N.º 05308-R-19 de fecha 24 de setiembre de 2019:

**AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL 20 hs. (01 PLAZA)**

| N.º PLAZA | DEPARTAMENTO ACADÉMICO                       | NOMBRES Y APELLIDOS       | CLASE MODELO / ENTREVISTA | HOJA DE VIDA | PUNTAJE TOTAL |
|-----------|--|---------------------------|---------------------------|--------------|---------------|
| 1         | BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN | <b>CELSO GONZALES CAM</b> | 36                        | 26           | 62            |

**AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO 40 hs. (05 PLAZA)**

| N.º PLAZA | DEPARTAMENTO ACADÉMICO | NOMBRES Y APELLIDOS                    | CLASE MODELO / ENTREVISTA | HOJA DE VIDA | PUNTAJE TOTAL |
|-----------|------------------------|--|---------------------------|--------------|---------------|
| 1         | COMUNICACIÓN SOCIAL    | <b>CARLOS ENRIQUE FERNÁNDEZ GARCÍA</b> | 33                        | 24           | 57            |
| 2         |                        | <b>MERCEDES PALOMINO GONZALES</b>      | 31                        | 24.9         | 55.9          |
| 3         | FILOSOFÍA              | <b>FRANKLIN ERNESTO IBÁÑEZ BLANCAS</b> | 39                        | 31.85        | 70.85         |
| 4         | LINGÜÍSTICA            | <b>RODOLFO ANDRÉS NAPURÍ ESPEJO</b>    | 41                        | 28.05        | 69.05         |
| 5         | LITERATURA             | <b>JAVIER TEÓFILO SUÁREZ TREJO</b>     | 30                        | 43.75        | 73.75         |

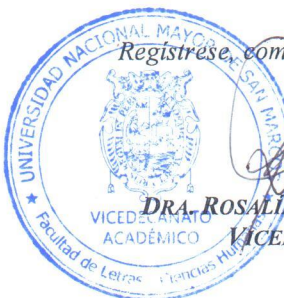
3.º **DECLARAR desiertas las plazas de los Departamentos Académicos que se indica:**

➤ **AUXILIAR TIEMPO COMPLETO 40 hs. (04 PLAZAS)**

| PLAZAS DESIERTAS | N.º PLAZAS | CATEGORÍA | CLASE     | DEPARTAMENTO ACADÉMICO |
|------------------|------------|-----------|-----------|------------------------|
| 03               | 03         | Auxiliar  | T.C.40 h. | ARTE                   |
| 04               | 01         | Auxiliar  | T.C.40 h. | COMUNICACIÓN SOCIAL    |

4.º **ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**  
VICEDECANA ACADÉMICA



**MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
DECANO

**Letras mayúsculas del Perú y América**

/mder